



# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011L6W001-E13-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE





# **CONTENIDO:**

- 1.- DATOS GENERALES DE CONAFE.
- 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
- 3.- ACTOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 4.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES.
- 5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 6.- FORMALIZACIÓN, MODIFICACIONES Y MODELO DE CONTRATO.
- 7.- AUTORIDAD QUE ATENDERÁ LAS INCONFORMIDADES.
- 8.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- 9.- ANEXOS





# ÍNDICE

1.1 Identificación de la licitación pública	1
	1
1121 TIPO, CATACLET & TICATO ACT PROCESITINETICS AC CONCIDENCIONI IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	
1.3 Número del procedimiento	
1.4 Periodo de contratación	2
1.5 Idioma en que serán presentadas las proposiciones	
1.6 Suficiencia presupuestaria	
2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	2
2.1 Descripción de los bienes	2
2.2 Partidas o Conceptos	3
2.3 Especificaciones técnicas	3
2.4 Tipo de contrato	3
2.5 Normas Oficiales	
Playera	3
Mochila (Tela color 1)	4
Tela mochila (color 2)	
Calzado deportivo	6
3 ACTOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	7
3.1 Plazos y calendario de los actos de la licitación pública	
3.2 Calendario de eventos	
3.3 Junta de Aclaraciones	
3.4 Modificaciones a la convocatoria	
3.5 Muestras	
3.6 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	
3.7 Retiro de proposiciones	
3.8 Proposiciones conjuntas	







3.9 Proposiciones	15
3.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	15
3.11 Acto de fallo y firma del contrato	15
4 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN CUMPLIR	
Y PRESENTAR LOS LICITANTES	17
4.1 Proposición técnica y económica	18
4.2 Documentación legal y administrativa	18
4.3 Documentos y datos que deben entregar los licitantes	19
5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN	
DEL CONTRATO	21
5.1 Criterios de evaluación	22
5.2 Desechamiento de proposiciones	22
5.3 Evaluación Técnica	
5.4 Evaluación económica	
5.5 Adjudicación del contrato	23
6 FORMALIZACIÓN Y MODELO DE CONTRATO	24
6.1 Obligaciones fiscales, de seguridad social y aportaciones	24
6.2 Garantía de cumplimiento de contrato	24
6.3 Precios, anticipos y pago	26
6.4 Penas Convencionales y recisión de contrato	27
6.5 Modelo de contrato	28
7 AUTORIDAD QUE ATENDERÁ LAS INCONFORMIDADES	28
7.1 Recurso de Inconformidad	28
7.2 Domicilio de la autoridad	28
7.3 Quejas y denuncias	29
8 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	30
8.1 Manifestación de interés para participar en la licitación pública. Formato 1	31
8.2 Acreditamiento de personalidad jurídica y facultades del representante del	
licitante. Formato 2	
8.3 Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales. Formato 3	34







8.4 Manifestación de no ubicarse en los supuestos de los artículos. Formato 4	-
8.5 Carta de integridad. Formato 5	36
8.6 Manifestación de cumplimiento del artículo 49, fracción IX de Responsabilidades Administrativas. Formato 6	•
8.7 Acuerdo del protocolo de actuación en materia de contrata Formato 7	•
8.8 Clasificación y reserva de la información. Formato 8	39
8.9 Estratificación de Micro, Pequeña y Mediana empresa. For	mato 9 40
8.10 Nacionalidad e integración de contenido nacional. Format	o 10 41
8.11 Autorización del licitante que de resultar ganador CONAFE visitar a sus instalaciones. Formato 11	•
8.12 Presentación de muestras. Formato 12	43
8.13 Fianza de cumplimiento. Formato 13	44
8.14 Propuesta técnica. Formato 14	46
8.15 Propuesta económica. Formato 15	47
9 ANEXOS	49
9.1 Anexo 1: Especificaciones técnicas	50
9.1.1 Partida 1	
9.1.2 Partida 2	¡Error! Marcador no definido.
9.1.3 Partida 3	¡Error! Marcador no definido.
9.1.4 Partida 4	. ¡Error! Marcador no definido.
9.1.5 Partida 5	. ¡Error! Marcador no definido.
9.1.6 Partida 6	. ¡Error! Marcador no definido.
9.1.7 Partida 7	. ¡Error! Marcador no definido.
9.1.8 Partida 8	. ¡Error! Marcador no definido.
Tabla de distribución	80
9.2 Anexo 2: Lista de verificación para revisar proposiciones	s83
9.3 Anexo 3: Modelo de Contrato	86
9.4 Anexo 4: Cuestionario de evaluación del procedimiento.	96



# 1.- DATOS GENERALES DE CONAFE

# 1.1.- Identificación de la licitación pública

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en adelante CONAFE, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas**, ubicada en el piso 2 cuadrante 2-34 en Avenida Universidad, número 1200, colonia Xoco, alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03330, convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, párrafo tercero, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como los artículos 39, 42, 47 y 48 de su Reglamento.

# 1.2.- Tipo, carácter y medio del procedimiento de contratación.

El procedimiento de adjudicación se llevará a cabo a través de licitación pública nacional electrónica.

La publicación de la convocatoria **número LA-011L6W001-E13-2019**, relativa a la adquisición de **Equipamiento para Figuras Educativas**, será publicada en el Sistema de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, en la dirección electrónica <a href="https://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>. Simultáneamente se enviará el Resumen de Convocatoria Múltple 01 para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados podrán acudir a la Subdirección de Recursos Materiales para consultar la copia impresa de la Convocatoria. La copia exclusivamente será para consulta, el CONAFE no entregará impresiones del documento.

La convocatoria también podrá ser consultada en la página web del CONAFE.

Los licitantes deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, de conformidad con los artículos 26 Bis, Fracción II y 28 fracción I de la Ley.





En esta licitación sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y cuyos bienes cumplan con el grado de contenido nacional y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.

# 1.3.- Número del procedimiento

La licitación pública nacional electrónica cuenta con el número de identificación LA-011L6W001-E13-2019 asignado por Compranet.

## 1.4.- Periodo de contratación.

Los bienes a contratar son para atender las necesidades de las áreas requirentes del CONAFE, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019.

# 1.5.- Idioma en que serán presentadas las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los licitantes y todos los documentos relativos, así como los folletos y anexos técnicos, deberán redactarse en español.

# 1.6.- Suficiencia presupuestaria

La disponibilidad presupuestal para la presente licitación pública nacional electrónica, se afecta a la partida 27101 Vestuarios y Uniformes, y consta en el Oficio número DAF/SP/0498/2019, mediante el cual se acredita la suficiencia presupuestal, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas.

# 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

# 2.1.- Descripción de los bienes

El CONAFE por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, llevará a cabo la adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas del ciclo escolar 2019-2020, cuyas cantidades, características y condiciones se describen en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas**.

# 2.2.- Partidas o Conceptos

Conforme a los resultados de la investigación de mercado, los bienes de esta licitación se agrupan en 8 partidas, ya que no se limita la libre participación de ningún interesado. La adjudicación se hará por partida, con la posibilidad de que se adjudique más de una partida al licitante, cuya oferta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

# 2.3.- Especificaciones técnicas.

Los bienes que ofertan los licitantes deberán cubrir las características y requisitos de calidad, determinados por las áreas técnicas y requirentes del CONAFE, establecidos en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas.

# 2.4.- Tipo de contrato.

El presente procedimiento de licitación pública nacional electrónica se formalizará en los términos establecidos en el modelo de contrato **Anexo 3: Modelo de Contrato**, y comprenderá las cantidades que se indican en el Anexo respectivo; mismo que establecerá lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley y lo mandatado en la fracción IV del Artículo 81 del Reglamento.

#### 2.5.- Normas Oficiales.

Los licitantes deberán cumplir con las normas siguientes:

# Playera

# **Puños y Cuello**

Prueba	Método	Resultado	Tolerancia
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido y Alcalino: Grado de cambio 4-5 Grado de manchado 4-5	
Tipo de ligamento	Método Interno ME-5.4-29	Tejido de punto por trama	





Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	50% Componente insoluble (Poliéster) 50% Componente soluble (Algodón)	
--------------------------------------	-----------------------	--	--

# Tela

1 CIA	Método	Resultado	Tolerancia
Prueba	Metodo	Resultado	loierancia
Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	50% Algodón 50% Polister	
Estabilidad Dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre de 3% a -3% Trama de 7% a -7%	
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-134-INNTEX-2013	Urdimbre 10 columnas/cm Trama 30 mallas/cm	Urdimbre +/- 2 columnas/cm Trama +/- 2 mallas/cm
Resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	995 kPa Distensión 7.45 mm	Mínimo Mínimo
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	260 g/m²	+/- 5
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	En seco: Urdimbre y trama 4 En húmedo: Urdimbre y trama 2	Mínimo Mínimo
Solidez del color al lavado doméstico y comercial	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado de cambio 4 Grado de manchado 2	Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido y Alcalino: Grado de cambio 4 Grado de manchado 2	Mínimo Mínimo
Tipo de ligamento	Método Interno	Tejido de Punto por trama	

# Mochila (Tela color 1)

PRUEBA	METODO	RESULTADO	TOLERANCIA
Identificación y contenido de fibras	Método Interno	100% poliéster	
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009 Tipo de lavado 11B Secado A	Urdimbre: -1,0% Trama: -1,0%	± 2 % en Urdimbre y Trama.
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 12 hilos por cm Trama: 12 pasadas por cm	Urdimbre: +/- 2 hilos por cm Trama: +/- 2 hilos por cm
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre: 650 N Trama: 590 N	Mínimo Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre: 42,3 N Trama: 42,1 N	Mínimo Mínimo
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	358 g/m²	+/- 5%
Solidez del color al lavado domestico	NMX-A-074-INNTEX-2005 Tipo de lavado: AIS	Acetato: grado 4-5 Algodón: grado 4-5 Poliamida: grado 4-5 Poliéster: grado 4-5 Acrílico: grado 4-5	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo







		Lana: grado 4-5	Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido y Alcalino Grado de cambio 4-5 Grado de manchado 4-5	Mínimo Mínimo

# Tela mochila (color 2)

PRUEBA	METODO	RESULTADO	TOLERANCIA
Identificación y contenido	Método Interno	100% poliéster	
de fibras			
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre: -0,5%	± 2 % en
	Tipo de lavado 11B	Trama: -1,0%	Urdimbre y
	Secado A		Trama.
Número de hilos por	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 24 hilos por cm	Urdimbre: +/- 2
unidad de longitud		Trama: 11 pasadas por cm	hilos por cm
			Trama: +/- 2
			hilos por cm
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre: 610 N	Mínimo
		Trama: 290 N	Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre: 29,6 N	Mínimo
		Trama: 7,24 N	Mínimo
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	343 g/m <sup>2</sup>	+/- 5%
Solidez del color al lavado	NMX-A-074-INNTEX-2005	Acetato: grado 4-5	Mínimo
doméstico	Tipo de lavado: AIS	Algodón: grado 4-5	Mínimo
		Poliamida: grado 4-5	Mínimo
		Poliéster: grado 4-5	Mínimo
		Acrílico: grado 4-5	Mínimo
		Lana: grado 4-5	Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido y Alcalino	Mínimo
		Grado de cambio	
		4-5	Mínimo
		Grado de manchado 4-5	

# **Forro**

PRUEBA	MÉTODO	RESULTADO	TOLERANCIA
Identificación y contenido de fibras	Método Interno	100% poliéster	
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009 Tipo de lavado: 11B secado A	Urdimbre: -1,0% Trama: -0,5%	± 2 % en Urdimbre y Trama.
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 26 hilos por cm Trama: 18 pasadas por cm	Urdimbre: +/- 2 hilos por cm Trama: +/- 2 hilos por cm
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre: 580 N Trama: 390 N	Mínimo Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre: 19,5 N Trama: 15,2 N	Mínimo Mínimo





Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	68 g/m²	+/- 5%
-----------------------------	---------	--------

# Calzado deportivo

Prueba	Norma	Requisito	Tolerancia
Abrasión de la suela	DIN 53516	MÁXIMO 250 mm³ según NTC ISO 20345	
Flexión de suela	NTC ISO 20344	Incremento máximo de 4mm. En 30.000 ciclos	
Adherencia total en suela	NTC 20344 numeral 5.2	Norma mínimo 4.0 N/mm, si hay desgarro mínimo de 3.0 N/mm	

Parámet	tros de calidad de los materiales que se deber presentación	rán acreditar mediante la
de pruebas er	nitidas por un laboratorio acreditado ante la de decir verdad que se cumple con lo	
Sección	Método	Resultado
Corte	<ol> <li>Espesor(NMX-A-214-1982)</li> <li>Resistencia al Desgarre (NMX-S-051-1989)</li> <li>PH Mínimo(NMX-A-229-1982)</li> </ol>	2,0mm. Mínimo en Corte 196,1N (20kgf) Mínimo en Corte 3,2 mínimo
	4. Contenido de grasas(NMX-A-221-1982)  5. Absorción de agua en 8 horas(NMX-S-051-1989)	6.0% mínimo 35% mínimo
	6. Desabsorción de agua en 16 horas (NMX-S- 051-1989)	60% mínimo
	7. Contenido de cromo (Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> )(NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	8. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) a) Seco b) Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	9. Abrasión (desgaste)(NMX-S-051-1989)	300 mm <sup>3</sup> máximo
	10. Resistencia al desgarre mínimo(NMX-S-051-1989)	80 N/cm (8 kgf/cm)
	11. Resistencia a la Flexión(NMX-S-051-1989)	200% máximo de abertura a los 35 000 ciclos
	<ul><li>12. Resistencia al aceite</li><li>Cambio de Volumen (NMX-S-051- 1989)</li></ul>	100% máximo de aumento del volumen
	13. Resistencia a solventes a) Gasolina (NMX-S-051-1984) b) Densidad (UNE-53-526)	22.03% máximo de aumento de volumen 0.60-0.75gr/cm3





Agujeta	14. A). Resistencia a la tensión de la agujeta (Numeral 6.1.3.12 de la NRF-034-CFE-2007)	100N 117+-3mm
	B). Longitud sin estirar	
Forro	15. Espesor(ISO-1923-1981)	2.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.
	16. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	35% Mínimo
	17. Desabsorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	60% Mínimo
Al calzado completo	18. Despegado (Punta, Enfranque y Talón)(ISO 20344:2004)	550 N mínimo
	<ul><li>19. Absorción de impacto</li><li>a) Energía absorbida:</li><li>b) Rigidez Mecánica:</li></ul>	0,9 a 1,8 Joules mínimo 45 000 a 90 000 N/m
Elementos de construcción	20. Visual y dimensional	A elementos de construcción

# 3.- ACTOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

# 3.1.- Plazos y calendario de los actos de la licitación pública

En términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento este procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazos.

# 3.2.- Calendario de eventos

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 18 de junio de 2019.

#### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

DIA:	19 y 20	MES:	Junio	AÑO:	2019	HORA:	09:00 a 18:00 hrs.
LUGAR:	Oficinas Centr México	ales, Avenida	a Universidad 1200,	Colonia Xoco, A	Alcaldía Benito J	luárez, C.P.0	3330, Ciudad de

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	20	MES:	Junio	AÑO:	2019	HORA:	10:00 hrs.			
LUGAR:	Sistema de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet. Avenida Universidad, número									
	1200, colonia	1200, colonia Xoco, alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03330								



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



#### **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	26	MES:	Junio	AÑO:	2019	HORA:	10:00 hrs.		
LUGAR:	Sistema de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet. Avenida Universidad, número								
LUGAR.	1200, colonia	Xoco, alcaldi	a de Benito Juárez, (	Ciudad de Méxic	co, código posta	al 03330			

#### **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

	DIA:	28	MES:	Junio	AÑO:	2019	HORA:	10:00 hrs.
LUCAD.	Sistema de Ir	nformación P	ública Gubernament	al, denominado	Compranet.	Avenida Univ	ersidad, número	
	LUGAR:	1200, colonia	Xoco, alcaldí	a de Benito Juárez, (	Ciudad de Méxic	co, código post	al 03330	

#### FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	01	MES:	Julio	AÑO:	2019	HORA:	10:00 hrs.
LUGAR:	•		el piso 2 cuadrante Ciudad de México, có			número 120	00, colonia Xoco,

# 3.3.- Junta de Aclaraciones

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Formato 1** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir el documento en formato Word, conteniendo lo siguiente:

# Solicitud de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria

PROCEDIMIENTO:	FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL		
LICITANTE		

## 1.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Elija un elemento.	
2	Elija un elemento.	





(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
3	Elija un elemento.	

# 2.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de los Términos y Condiciones	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Elija un elemento.	
2	Elija un elemento.	
3	Elija un elemento.	

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria <u>y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.</u>

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. La Subdirección de Recursos Materiales procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Subdirección de Recursos Materiales informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



Una vez recibidas las preguntas, la Subdirección de Recursos Materiales informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la Subdirección de Recursos Materiales por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el **Acto de Junta de Aclaraciones** correspondiente, la Subdirección de Recursos Materiales las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas.

En los supuestos anteriores, sí el Subdirector de Recursos Materiales considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

El **CONAFE** en la junta de aclaraciones procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación.

# 3.4.- Modificaciones a la convocatoria

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### 3.5.- Muestras



## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



Los Licitantes deberán entregar una muestra de cada uno de los bienes que oferten de conformidad con las partidas, atendiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, en el **Formato 12**, que servirá como acuse de recibo el cual se incorporará en su propuesta técnica.

Las muestras serán entregadas con el Director de Operación Territorial, un día previo al acto de junta de aclaraciones y tienen por objeto que el o las áreas requirentes determinen si los bienes son aceptables en cuanto a especificaciones solicitadas. Las muestras del o los licitantes adjudicados, serán remitidas al laboratorio que se determine por parte de la convocante, a efecto de que previo a la entrega de los bienes se cuente con la aprobación del laboratorio.

El lugar de entrega de las muestras será en Oficinas Centrales del CONAFE, ubicado en Avenida Universidad No. 1200 piso 2 Sector 2-16 a, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03330, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Los licitantes deberán pegar una hoja tamaño carta membretada de la empresa en cada una de las muestras como identificación con los siguientes datos: nombre y número de licitación, marca, modelo, fecha de entrega y firma del representante legal.

La Dirección de Operación Territorial hará la devolución de las muestras, conforme a lo que se establece en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 104 de su Reglamento.

# 3.6.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del Reglamento.

Los **Licitantes** enviarán sus **Propuestas** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"* 



## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse por medio electrónico. Los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Propuesta** por partida en la presente **Licitación**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una **Propuesta conjunta**.

Por tratarse de una **licitación** electrónica, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas**.

<u>El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta</u>; para que se considere que la **propuesta** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **propuesta**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

De conformidad con el artículo 35 de la **Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de conformidad al calendario establecido en esta convocatoria. Una vez recibas las proposiciones se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La Subdirección de Recursos Materiales tendrá como no presentada la propuesta del Licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **propuestas**, el **Licitante** no podrá enviar su **propuesta** o modificación de la misma.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en formato digital, la propuesta económica **Formato 15** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

El Subdirector de Recursos Materiales, que presidirá el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, no deberá desechar su proposición. El Presidente, cuando tenga conocimiento del hecho, dentro de los quince días naturales siguientes lo comunicará al órgano interno del CONAFE y remitirá la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las **propuestas** y el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

La Subdirección de Recursos Materiales deberá de abstenerse de suscribir el contrato, si la autoridad competente determina la falsedad de la información que haya presentado el licitante adjudicado.

Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando las mismas no cubran los requisitos establecidos por esta Convocatoria o por cualquier otra causa ajena a CONAFE.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral 3.11 de la presente Convocatoria.

# 3.7.- Retiro de proposiciones

Los licitantes de manera individual o de forma conjunta, sólo podrán presentar una proposición por partida, y una vez entregadas las proposiciones y recibidas en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta licitación y hasta su conclusión del procedimiento, de conformidad con los artículos 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

# 3.8.- Proposiciones conjuntas

De conformidad al artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar una proposición de manera conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, la cual, deberá cumplir con los siguientes requisitos:



## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



- **1.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (que incluirán como parte de la proposición), en el que se especifique el nombre, domicilio y RFC de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- **3.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- **4.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.
- **5.** La descripción de las obligaciones objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- **6.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para efectos de participar y, en su caso, del contrato que se les adjudique.

En caso de resultar adjudicados, las personas que integran la proposición conjunta pueden constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. El convenio señalado en el inciso b) y la acreditación de las facultades del Representante o Apoderado Legal que formalizará el contrato, deberán constar en escritura pública. Salvo que el contrato sea firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios y deberán acreditar en lo individual su personalidad jurídica.

Para objeto de integración de la propuesta, los integrantes de la propuesta conjunta deberán manifestar en lo individual los documentos señalados en el numeral 4.3 con excepción del numeral 1, 9, 10, 18 y para el caso del inciso 19 basta con presentar un solo convenio suscrito por todos los participantes en la propuesta conjunta.

Todos los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 3.9.- Proposiciones

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada Partida.

# 3.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes acreditarán su personalidad a través del escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultad suficiente para comprometerse por sí o por su representada. En el caso de las personas físicas, el escrito deberá señalar el Registro Federal de Causantes, el nombre y su domicilio. Las personas morales deberán señalar el objeto social de la empresa, los datos generales contenidos en su escritura pública, e indicar en su caso, reformas y modificaciones con el que se acredita la personalidad de la empresa y el nombre de sus socios. El escrito deberá señalar también datos de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **Formato 2.** 

# 3.11 Acto de fallo y firma del contrato

El fallo contendrá la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación e indicando los puntos de esta Convocatoria que se hayan incumplido, también, se relacionaran las proposiciones solventes, y dicha solvencia, se presumirá cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno a esta convocatoria, para tal efecto se describirá el contenido general de éstas.

En el fallo, se indicará cuando el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente para lo cual se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente. Además, se indicará el nombre del o de los licitantes a quienes se adjudique el contrato, señalando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria. Asimismo, se señalará la o las partidas y montos asignados a cada licitante.

El contenido del fallo también contendrá la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías de cumplimiento, así como el nombre y firma del Subdirector de Recursos Materiales, señalando las facultades que le otorga el Manual de Organización y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones del CONAFE. También, se indicará el nombre del servidor público que a nombre del área técnica lleve a cabo la evaluación de este tipo de propuesta, en términos de lo dispuesto en los POBALINES del CONAFE.

En el fallo se señalarán las razones que motivaron que la licitación se declare desierta o bien alguna de sus partidas.

## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En caso de que no se reciba ninguna proposición por parte de algún licitante, se dejará constancia de los hechos en el acta respectiva, y se procederá de inmediato a emitir el fallo declarando desierta la Licitación, por la no presentación de propuestas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación que los licitantes y el CONAFE que lo firmen en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título De la Solución de las Controversias, en su capítulo de la Instancia de Inconformidad establecido en la Ley.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley.

Una vez concluido el Acto de Fallo, los Licitantes deberán entregar a la Convocante a través de Compranet el cuestionario de evaluación del procedimiento, debidamente llenado Anexo No. 4. La falta de presentación de este anexo no es motivo de desechamiento de la oferta.

Los compromisos que se deriven de la presente convocatoria se formalizaran mediante la suscripción de los contratos correspondientes. Para la formalización de los contratos se recabará en primer término la firma del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y posteriormente, se recabará la firma del proveedor.

La firma de los contratos que se deriven de esta licitación se llevaran a cabo en la Dirección de Asuntos Jurídicos del CONAFE ubicada en Av. Universidad, número 1200, primer piso, Colonia Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar a la Subdirección de Recursos Materiales, original y copia de la siguiente documentación:



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



- a) Escritura y modificaciones del acta constitutiva de la sociedad licitante, con el objeto social acorde al formato de personalidad jurídica.
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado en el que se consigna el domicilio fiscal
- c) Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- d) Identificación vigente del representante legal.
- e) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- f) Opinión de cumplimiento relativa al 32-D.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- h) Constancia de no adeudo al cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuento.

La fecha del contrato, será aquella en que el proveedor lo hubiere firmado. En el supuesto de que el licitante no se presente a firmar el contrato dentro del plazo señalado, por causas que le sean imputables, se dará aviso al órgano Interno de Control en los términos del artículo 60, cuarto párrafo de la Ley y 114, fracción II de su Reglamento, y se procederá a adjudicar el contrato correspondiente a la segunda mejor proposición presentada en la licitación y así sucesivamente en el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia a la propuesta económica que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior, en su caso, al 10% y no rebase el monto establecido en la requisición, tal como lo dispone el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Los contratos se podrán incrementar en la cantidad de los bienes, siempre y cuando el monto total de las modificaciones del contrato no rebase en su conjunto el 20% de su valor total, y que el precio y demás condiciones de la contratación sean iguales a las inicialmente pactadas en el contrato, debiéndose ajustar la garantía del cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 de la Ley.

# 4.- REQUISITOS, DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES

La presentación y entrega de las proposiciones y de los documentos que se indican son indispensables para que la Subdirección de Recursos Materiales proceda a la evaluación de los mismos, y su incumplimiento afectará la solvencia de los licitantes y motivará su desechamiento.

## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 4.1.- Proposición técnica y económica

La propuesta técnica debe contener el número de la partida en que deseen participar y contener las especificaciones técnicas, así como marca y modelo de los bienes ofertados que se indican en el **Anexo 1**, la falta de alguno de estos datos será causal de desechamiento.

Los licitantes deben entregar las muestras solicitadas, y la no presentación de las mismas será causal de desechamiento de las mismas.

Este documento, debe incluir la descripción de los bienes, y el precio unitario, así como la indicación de que los precios serán fijos, hasta la extinción de la vigencia del contrato por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios y en moneda nacional. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

Las propuestas económicas deberán presentarse con dos decimales en su precio unitario e importe total.

# 4.2.- Documentación legal y administrativa

Los licitantes en este procedimiento de licitación pública nacional electrónica, deberán entregar los escritos y documentos siguientes como un requisito indispensable para su participación:

- 1. Escrito de acreditamiento de personalidad jurídica y donde manifieste el representante legal de la empresa o persona física licitante, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en nombre de su representada. Para lo cual, deberá requisitar íntegramente el escrito de facultades. **Formato 2.**
- Carta que contenga la manifestación de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y los bienes cuentan con el grado de contenido nacional del 65%, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley, y su Reglamento, según lo establecido en el **Formato 10**.
- 3. Escrito en el que manifieste el representante legal de la empresa o persona física licitante, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de las restricciones establecidas en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Para lo cual deberá requisitar íntegramente el **Formato 4.**



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal de la empresa o persona física licitante, manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONAFE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Deberá llenar íntegramente el **Formato 5.** 

La no presentación de cualquiera de los documentos arriba enlistados, será causa de desechamiento de la oferta.

# 4.3.- Documentos y datos que deben entregar los licitantes

- **1.** Escrito en el que el licitante acredita su personalidad y en el que el representante manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (artículo 48, fracción V del reglamento). **Formato 2**
- 2. Fotocopia de los documentos mediante el cual el licitante acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y las Normas Mexicanas (NMX).
- **3.** Copia simple, por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.
- **4.** Escrito del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o si es empresa, que señale que cuenta con trabajadores discapacitados, anexando a dicho escrito el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, y adjuntando la constancia que acredite que éstos son personas con discapacidad, conforme a lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. (Artículo 14, párrafo segundo de la Ley).
- **5.** Opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 3 de abril de 2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



- **6.** Acuse de recepción de la solicitud ante la autoridad fiscal competente, de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el cual se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- **7.** Documento expedido por la autoridad competente que determine la estratificación del licitante como micro, pequeña y mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se indica en esta convocatoria. **Formato 9**
- **8.** Convenio de las personas que integran una proposición conjunta, indicando las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento (Arts. 34, tercer párrafo de la Ley y 44 de su Reglamento).
- **9.** Escrito del licitante en el que manifieste que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar la opinión en sentido positivo emitida por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **Formato 3** (Art. 39, fracción VI, inciso j, Reglamento)
- 10. Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, por el que el licitante y/o su representante legal declare que acepta que se tendrá por no presentada su proposición y, en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al ente público. (numeral 29 Acuerdo CompraNet)
- 11. Escrito del licitante donde indique la dirección de su correo electrónico.



## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



- **12.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal de la empresa o persona física licitante, manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONAFE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- 13. Documento en el que los licitantes avalen la entrega de las muestras Formato 12
- **14.** Escrito en el que el licitante indique que los bienes que oferta y en su caso entregará, contarán contra defectos de fábrica o vicios ocultos y que se compromete a sustituirlos por cualquiera de esos motivos hasta el 31 de diciembre de 2019, sin costo alguno para el CONAFE de conformidad con el Capítulo IX del Capítulo VIII BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de que se notifique por cualquier vía, a partir del día natural a la entrega de los bienes en el Almacén Central del CONAFE.
- **15.** Escrito en el que el licitante ganador o los licitantes ganadores aceptan que el transporte, las maniobras de carga en el lugar de origen, descarga y estiba en el lugar de destino son por cuenta del proveedor, conforme al **Anexo 1 (tabla de distribución)**.
- **16.** Escrito en el que el licitante autorice al CONAFE, en caso de resultar adjudicado, a realizar las visitas que se requieran a su domicilio fiscal, bodega u otro, donde se encuentren los bienes que suministrará, para verificar su existencia.
- **17.** Manifestación escrita del licitante en la cual informarán al CONAFE, sobre la información que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia. **Formato 8.**
- **18.** Manifestación de cumplimiento del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Formato 6.**

# 5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 5.1.- Criterios de evaluación

La evaluación se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, siempre y cuando, dichas proposiciones, cumplan con lo indicado en esta convocatoria y sus anexos.

El criterio que se aplicara es el método binario que se aplicará para evaluar las proposiciones se basaran en la información documental presentada por los licitantes, observado para ello lo previsto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento.

# 5.2.- Desechamiento de proposiciones.

Los motivos de desechamiento de proposiciones serán los siguientes:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos de participación establecidos como obligatorios en el punto 4.2 (numerales 1, 2, 3 y 4) de esta convocatoria en los términos solicitados.
- Que no cumplan con alguno de los documentos establecidos en el punto 4.3 (numerales 1, 2, 3, 10, y en su caso 7, 8) de esta convocatoria en los términos solicitados.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- Que el licitante no cumpla con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.
- Cuando exista error o contradicción del licitante respecto a los datos de la convocatoria.
- Cuando la propuesta técnica sea insuficiente para realizar la evaluación técnica.
- No obtener evaluación técnica favorable.
- Que el licitante presente su propuesta económica con precios variables.
- Que la propuesta del licitante no sea clara ni precisa en los precios.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que afecten la solvencia de su proposición.
- Cuando el licitante incurra en violaciones a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- Para aquellos que participen en forma conjunta también será motivo para desechar su proposición la omisión de los datos solicitados en esta convocatoria.



## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



- Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet no estén firmadas por los medios de identificación electrónica, por persona facultada para ello.
- La falta de presentación de la copia del recibo de las muestras presentadas y en su caso, la no presentación de muestras.

## 5.3.- Evaluación Técnica

La Dirección de Operación Territorial se encargará de evaluar las cuestiones técnicas; así como la documentación legal y administrativa; para tal efecto, se analizará la documentación presentada por los licitantes, para verificar que ésta cumpla con los requisitos solicitados.

Las propuestas técnicas proporcionadas por los licitantes, se analizarán para evaluar que éstas cubran las especificaciones establecidas en la convocatoria, y que las mismas garanticen satisfactoriamente, la entrega en las mejores condiciones para el CONAFE.

# 5.4.- Evaluación económica

La Subdirección de Recursos Materiales se encargará de evaluar la cuestión económica, dichas proposiciones, serán evaluadas bajo el criterio de evaluación binario. La aplicación de este criterio, no vinculará las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones del Equipamiento para Figuras Educativas que se contratarán, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado. El factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

# 5.5.- Adjudicación del contrato

Una vez realizada la evaluación de la documentación y de las proposiciones, el contrato será adjudicado por partida a los licitantes, cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación será por partida completa cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la convocatoria, y oferta el precio más bajo.

Si resultaré que dos o más proposiciones resultan solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el CONAFE, la partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En el supuesto de existir empate en el importe total ofertado, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación, se



## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



considerará a las pequeñas empresas, y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante, que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos descritos anteriormente, y subsiste el empate entre los licitantes, se realizará la adjudicación del contrato, a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme al artículo 54 del Reglamento.

# 6.- FORMALIZACIÓN Y MODELO DE CONTRATO

# 6.1.- Obligaciones fiscales, de seguridad social y aportaciones

CONAFE no adquirirá bienes con personas físicas o morales nacionales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y aportaciones, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D y las leyes tributarias aplicables de conformidad con lo siguiente:

- a) Realizar la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales relativas a la regla 2.1.39 ante el SAT y obtener su constancia de cumplimiento.
- b) Realizar la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101212/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- c) Realizar la consulta de cumplimiento de las obligaciones patronales y entero, descuentos de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, ante el INFONAVIT.

Los licitantes adjudicados deben realizar la consulta de opiniones señaladas y presentarlas a la Dirección de Asuntos Jurídicos previo al plazo de formalización.

# 6.2.- Garantía de cumplimiento de contrato.

Los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante billete de depósito o fianza expedida por Institución Mexicana de Seguros y Fianzas legalmente autorizada para ello, cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% del monto total del



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



contrato adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expedida a favor de CONAFE.

La referida fianza deberá ser expedida de manera divisible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley y manifestar que la compañía afianzadora expresamente acepta:

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) que la fianza garantiza las prórrogas y/o esperas que puedan otorgarse al licitante adjudicado.
- c) que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Asuntos Jurídicos de CONAFE.
- d) que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- e) someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza requerida.

La fianza deberá presentarse para su validación dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el entendido de no hacerlo en el plazo convenido, se tendrá por incumplido el contrato a partir de ese momento, procediendo conforme a lo señalado en los artículo 60, párrafo cuarto de la Ley, y 114 fracción II de su Reglamento, por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos notificará al Órgano Interno de Control en el CONAFE, el incumplimiento de la obligación quedando en libertad de adjudicar el contrato al licitante inmediato siguiente, en los términos del artículo 46 de la misma Ley.

Para el caso de que el proveedor entregue los bienes dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato a entera satisfacción del CONAFE, y siempre que el comprador acredite de manera fehaciente e indubitable haber dado cumplimiento a las obligaciones, se le exceptuará de presentar la fianza de cumplimiento, de conformidad con el artículo 48, fracción II y último párrafo de la Ley, previa solicitud que por escrito presente el proveedor a la Subdirección de Recursos Materiales anexando la documentación que compruebe la entrega total de los bienes dentro del plazo mencionado.

Una vez que se cuente con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el licitante adjudicado contará con 60 días naturales para realizar la solicitud de cancelación de



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



fianza en la Dirección de Asuntos Jurídicos. Una vez transcurrido el término, el CONAFE se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

# 6.3.- Condiciones de la entrega de los bienes.

La entrega será a más tardar el día 20 de agosto de 2019, en el Almacén Central del CONAFE de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 y aquello que derive de la Junta de Aclaraciones, la Dirección de Operación Territorial, es la encargada de administrar y verificar todo lo relacionado con la adquisición de los bienes, a través del Director, el C. Eduardo Campos Martínez.

# 6.4.- Precios, anticipos y pago

Los precios de las partidas deberán cotizarse en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

Se efectuará el pago en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura previa entrega de los bienes por partida a entera satisfacción del CONAFE.

El pago de la factura junto con sus remisiones respectivas, serán recibidas por el área requirente que es la Dirección de Operación Territorial, misma que acreditará la entrega total de los bienes.

El pago procederá siempre y cuando las remisiones de entrega, conste con los elementos requeridos y especificados en esta convocatoria.

El importe será abonado preferentemente a través de transferencia electrónica en pesos mexicanos o en cheque a favor del proveedor para abono en cuenta del beneficiario, no negociable.

El proveedor deberá entregar por escrito sus datos bancarios, mediante el formato que le será proporcionado en la Subdirección de Recursos Materiales, al momento de la formalización del contrato.



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, el número del contrato.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

A partir de la formalización del contrato, la Dirección de Operación Territorial Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público, será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor relacionado con la entrega y aceptación de los bienes conforme a lo estipulado en el "Anexo 1: Especificaciones Técnicas". y lo que se derive de la Junta de Aclaraciones, a fin de que en caso de incumplimiento se dé aviso de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales para que por su conducto se exija el cumplimiento cabal del proveedor o en su caso se proceda con la rescisión del contrato.

El Director de Delegaciones y Concertación con el Sector Públicoe Operación Territorial, verificará que la entrega de los bienes en el Almacén Central, sea de manera eficiente, el cual podrá llevar a cabo una revisión aleatoria de los bienes para corroborar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, una vez revisados, estampará de puño y letra su Vo. Bo, la fecha de recepción, firma, nombre y sello en la nota de entrada de los bienes.

En el caso de incumplimiento de alguna de las características solicitadas a través de cualquier medio, el encargado de administrar el contrato deberá reportarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales, para que, a través de este, se notifique al proveedor a través de un oficio o correo electrónico, de las causas de incumplimiento y se sustituyan los bienes sin costo alguno para el CONAFE, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación.

En el incumplimiento de alguna de las características solicitadas a través de cualquier medio, el encargado de administrar el contrato, aplicará las penas convencionales correspondientes.

# **6.5.- Penas Convencionales y recisión de contrato**

En el supuesto de que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes, cubrirá al CONAFE por concepto de pena convencional, el 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y serán determinadas en función de los bienes no entregados en tiempo, sin considerar el IVA.



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



La Dirección de Asuntos Jurídicos podrá, de así convenir los intereses de CONAFE, hacer efectiva la fianza y la rescisión administrativa del contrato. En este último supuesto, no procederá el cobro de las penalizaciones ni su contabilización para hacer efectiva la fianza de cumplimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

Se podrá dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

En caso de que CONAFE rescinda algún contrato podrá considerar a los licitantes cuyas proposiciones hubiesen cumplido con todas las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% de la mejor oferta.

#### 6.6.- Modelo de contrato

El modelo del contrato se presenta en el **Anexo No. 3**, y contempla lo establecido en el artículo 45 de la Ley, y conjuntamente con esta convocatoria son los instrumentos que vinculan a los licitantes y al CONAFE en sus derechos y obligaciones, y sus estipulaciones corresponden a lo establecido en el presente documento.

# 7.- AUTORIDAD QUE ATENDERÁ LAS INCONFORMIDADES

## 7.1.- Recurso de Inconformidad

En contra de los actos de la licitación pública y de las resoluciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ordenados o dictados con motivo de aplicación de la Ley y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley.

#### 7.2.- Domicilio de la autoridad

Las inconformidades podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Función Pública o en <a href="https://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 7.3.- Quejas y denuncias

Los licitantes podrán presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CONAFE, ubicado en la siguiente dirección: Av. Universidad, número 1200, primer piso, Colonia Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, establecidos en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Asimismo, los licitantes podrán ingresar a la Ventanilla Única Nacional del Sistema de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga <a href="www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, esto con la finalidad de contestar el cuestionario para evaluar a los funcionarios que participaron en esta licitación.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. JOSÉ CARLOS FLORES DÍAZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



# 8.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes deberán presentar los documentos que se le solicitan en esta convocatoria, preferentemente utilizando los modelos que se indican, a efecto de facilitar su identificación y con el propósito de mejorar la conducción de la licitación.

- 1. Manifestación de interés para participar en la licitación pública. Formato 1.
- 2. Acreditamiento de personalidad jurídica y facultades del representante del licitante. **Formato 2.**
- 3. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales. Formato 3.
- Manifestación de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato
   4.
- 5. Carta de integridad. **Formato 5.**
- 6. Manifestación de cumplimiento del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Formato 6.**
- 7. Acuerdo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. Formato 7.
- 8. Clasificación y reserva de la información. Formato 8.
- 9. Estratificación de Micro, Pequeña y Mediana empresa. Formato 9.
- 10. Nacionalidad e integración de contenido nacional. Formato 10.
- 11. Autorización del licitante que de resultar ganador CONAFE podrá realizar visitar a sus instalaciones. **Formato 11.**
- 12. Presentación de muestras. Formato 12.
- 13. Fianza de cumplimiento (únicamente el licitante(s) adjudicado (s)). Formato 13.
- 14. Propuesta técnica. Formato 14.
- 15. Propuesta económica. Formato 15.

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 8.1.- Manifestación de interés para participar en la licitación pública. Formato 1.

# MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

(NOMBRE DEL LICITANTE	<b>)</b> por	mi	propio	derecho	0	en	representación	de
, manifies	to por m	edio (	del prese	nte escrito	, mi i	nteré	s en participar e	en la
Licitación Pública Nacional E	lectrón	ica N	lo			/	y en cumplimi	ento
a lo establecido en el Artículo 33	Bis de l	la Ley	de Adqu	iisiciones, <i>I</i>	Arren	damie	entos y Servicios	s del
Sector Público, por lo cual me pe	ermito a	sentai	r los dato	s siguiente	es:			
El ligitanto, Nombro completo e	Dazán	Cocia	l. Dogisti	o Fodoral	do C	ontrib	uwantasi Dami	ciliou
El licitante: Nombre completo o					ue C	OHUHD	uyentes, Domi	CIIIO,
Número de Teléfono y, Dirección	i de Cor	reo El	ectronico	).				
Del Representante: Nombre con	npleto; F	Regist	ro Feder	al de Conti	ribuye	entes;	Domicilio; Núr	nero
de Teléfono y, Dirección de Corr	eo Elect	rónico	).					

Nota 1: El presente formato podrá ser reproducido por el interesado, debiendo respetar el orden del contenido establecido en el mismo.





# 8.2.- Acreditamiento de personalidad jurídica y facultades del representante del licitante. Formato 2.

# MANIFIESTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

(NOMBRE COMPLET VERDAD que los datos aquí as suficientes para comprometerm LICITANTE). Entendiéndose por acto de Licitación.  Licitación Pública Nacional Elec	e a nombre y en represe proposición toda la document	mo que cuento cor entación de: <b>(NON</b>	n facultades <b>MBRE DEL</b>
Registro Federal de Contribuyen  Nombre: Domicilio: Calle y Número Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la Nombre, número y lugar del Noi No. de Registro Público de la Pre Relación de Accionistas: Apellido Paterno: Porcentaje:	que consta su condi constitut tario Público ante el cual se di		Fecha:
Descripción del objeto social: Reformas o modificaciones al ac Nombre, número y lugar del No  Nombre del apoderado o rep las propuestas:	tario Público ante el cual se di		scribir



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

С			
Represent	ante o Apoc	derado lega	l autorizado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



## 8.3.-Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales. Formato 3.

## OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

		(Lugar y fecha)
Consejo Nacior Presente	nal de Fomento Educativo	
<u>Licitació</u>	on Pública Nacional Electrónica número	
o,	, en nombre y representación de caso de resultar adjudicado, a entregar la " <i>opi</i>	, me <i>inión de cumplimiento" de</i>
o <b>bligaciones f</b> nuestras obligaci	<b>fiscales ante la autoridad competente</b> , re ones fiscales.	specto del cumplimiento de

El Licitante
Nombre

C. \_\_\_\_\_
Representante o Apoderado legal autorizado

Atentamente



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



8.4.- Manifestación de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato 4.

# MANIFESTACIÓN DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

(Lugar y Fecha)

### Consejo Nacional de Fomento Educativo Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la <u>Licitación</u> <u>Pública Nacional Electrónica número</u>

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

C			
Representante o	<b>Apoderado</b>	legal	autorizado

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



## 8.5.- Carta de integridad. Formato 5.

# **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y Fecha)

## **Consejo Nacional de Fomento Educativo** Presente

En nombre y representación de <u>(Razón Social)</u>, manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del CONAFE induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la <u>Licitación Pública Nacional</u> **Electrónica número** 

C.						
Re	presentante	о Арс	derado	legal	autoriza	do



# 8.6.- Manifestación de cumplimiento del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Formato 6.

## (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE,)

"Para el caso de persona moral, se deberá requisitar y firmar de manera individual por cada uno de los integrantes (Apoderado(s), Accionista (s) y Asociado (s), según sea el caso", de conformidad con lo siguiente:

ESCRITO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

## Consejo Nacional de Fomento Educativo

Presente

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), manifiesto (que no me encuentro) (para el caso de persona física) (que mi representada, sus accionistas y asociados) (para el caso de persona moral), (no me encuentro para el caso de persona física) (no se encuentran) (para el caso de persona moral) en alguno de los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 49 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra establece:

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Organo interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales".

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 8.7.- Acuerdo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. Formato 7.

## **ACUERDO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

(Lugar y fecha)
<b>Consejo Nacional de Fomento Educativo</b> Presente
Licitación Pública Nacional Electrónica número
El suscrito,, en nombre y representación de, y en cumplimiento del "Acuerdo por el que se expide e protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.
Manifiesto, lo siguiente:
a) Conocer y entender las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
b) No tener ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de Licitación Pública Nacional electrónica No Asimismo, hago constar que de dicho procedimiento no podrá resultar beneficio alguno para el suscrito, mi cónyuge o concubina concubinario; mis parientes consanguíneos con afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles terceros con los que tenemos relaciones profesionales o laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
Atentamente El Licitante
Nombre
C Representante legal autorizado

Nota: El Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Material de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública (SFP), que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp



# 8.8.- Clasificación y reserva de la información. Formato 8.

# CLASIFICACIÓN Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

	(Lugar)	, a	de	de 2019
	s Pineda Recursos Materiales al de Fomento Educat	tivo		
Propuesta y ren Confidencial y Con	, en mi carácter de lesto por medio de la nitida a <b>el Área Conv</b> qu mercial Reservada con fo ey Federal de Transpare	<b>ocante</b> para la ue contiene a undamento en l	a Licitación Públ su vez infor os artículos 97,	lica Nacional número mación de carácter 98, 110 fracción XIII,
Propuesta técnicomercial reservations antes s	El Licitante deberá e ca/legal y/o económ vada, ya que, de no cla señalados, la informa ómica tendrá tratamient	<b>ica que consid</b> esificarse la info ción presentad	l <b>ere informació</b> rmación por part a como parte	<b>ón confidencial y/o</b> te del Licitante en los de su <b>Propuesta</b>
	(Nombre y firm	a del Represent	ante Legal)	_



## 8.9.- Estratificación de Micro, Pequeña y Mediana empresa. Formato 9.

# MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA **EMPRESA**

(Lugar y fecha)
Consejo Nacional de Fomento Educativo Presente <u>Licitación Pública Nacional Electrónica número</u>
C. Óscar Morales Pineda Subdirector de Recursos Materiales Consejo Nacional de Fomento Educativo Presente
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de*, con base en lo cual se estatifica como una empresa
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE
<del></del>

Nombre y Firma Representante legal

<sup>\*</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



## 8.10.- Nacionalidad e integración de contenido nacional. Formato 10.

## NACIONALIDAD E INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo Presente** 

### **Licitación Pública Nacional Electrónica número**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y cuenta con el grado mínimo de integración nacional del 65%, por lo tanto puede participar en este procedimiento, de conformidad con lo indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C					
Repre	esentante	o Apod	erado le	gal au	torizado

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



8.11.- Autorización del licitante que de resultar ganador CONAFE podrá realizar visitar a sus instalaciones. Formato 11.

# AUTORIZACIÓN DEL LICITANTE QUE DE RESULTAR GANADOR, EL CONAFE PODRÁ REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto por medio del presente escrito, que de resultar
ganador de la Licitación Pública Nacional Electrónica No,
autorizo al CONAFE a realizar las visitas que requiera a su domicilio fiscal, bodega u otro, donde
se encuentren los bienes que suministrará.

C.		
Rep	presentante o Apoderado le	gal autorizado



## Convocatoria Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas

Ciclo escolar 2019-2020

## 8.12.- Presentación de muestras. Formato 12.

(Lugar y fecha)

Consejo Nacional de Fomento Educativo Presente		
,	en	representación
de, con domicilio con RFC	o en teléfono	, у
Declaro que en relación con el procedimiento de licitación	olicitado en	las Especificaciones
PARTIDA		
ARTÍCULO	CANTIDAD	



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



## 8.13.- Fianza de cumplimiento. Formato 13.

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar por la empresa denominada (o persona física con actividad empresarial), (indicar el nombre completo de la empresa o persona física) en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", con domicilio ubicado en (indicar la calle, número, colonia, delegación, código postal y entidad federativa), en fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato (indicar el no. de contrato que le fue adjudicado), de fecha (indicar día, mes y año del contrato), que tiene por objeto (especificar el objeto), derivado de la (indicar el procedimiento y número (licitación pública nacional, licitación pública internacional, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) que celebran, por una parte, el Consejo Nacional de Fomento Educativo, en lo sucesivo "CONAFE", representado por el Lic. José Enrique Eduardo Santoyo, Director de Administración y Finanzas, y por la otra parte "EL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) (indicar el nombre completo de la empresa o persona física con actividad empresarial) a través de su representante legal, el C. (indicar el nombre completo del representante legal de la empresa), con un importe total de (indicar con número y letra el importe del contrato), antes del I.V.A.

#### A favor del Conseio Nacional de Fomento Educativo CONAFE

( <u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u> ), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos contenidos en los artículos 11 y 36, ambos de la
Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$,00 (
Para garantizar por la empresa "",",, de, con domicilio en, No, piso _, Colonia, Alcaldía, Código Postal, en México,
Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y que se encuentran establecidas en el Contrato o Pedido "
20, con una vigencia del de de 20 al de de 20, y derivado de la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas <b>No.</b>
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos.
Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y párrafo último, y por el artículo 49, fracción I, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por la demás normatividad aplicable en los términos del contrato No. (indicar el número de contrato), y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



establecidos en el contrato antes aludido.

- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible (indicar el nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 178, 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza; aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza.
- d) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia por lo que (indicar el nombre de la afianzadora), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.
- e) Que en el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, derivadas de la formalización de Convenios de ampliación al Monto o al Plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- f) En caso de modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a actualizar el Monto de la Fianza respectiva, mediante el endoso correspondiente. Para que dicha modificación surta efectos, será requisito indispensable que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifieste su consentimiento, mediante la emisión de los citados endosos.
- g) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- h) Cuando al realizarse el finiquito, resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "CONAFE" deberá cancelar la fianza respectiva.
- i) Esta fianza de cumplimiento de contrato podrá ser liberada únicamente mediante un escrito expedido por la Unidad de Administración y Finanzas del CONAFE, cuando "EL PROVEEDOR" hayan cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza, previa solicitud de "EL PROVEEDOR".
- j) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la a) a la k) se consideran como no puestas.
- k) Que (<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

La presente Fianza de Cumplimiento es divisible y se hará efectiva por el Monto Total de la obligación garantizada. =Fin de Texto=



# 8.14.- Propuesta técnica. Formato 14.

# **MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	México, <b>(Luga</b>	r), a	de	de	e 20
C. Ósca	Nacional de Formal de Formales Pined ector de Recurso te .	la	tivo (CONAFE)		
	ación a la <b>Licit</b> a ))			•	-
ARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	PRECIO	COSTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
					Subtotal
					IVA 16%
					GRAN TOTAL

Atentamente,

Nombre y cargo de la persona facultada legalmente	Firma

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 8.15.- Propuesta económica. Formato 15. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

				Hoja No	o de
	México, <b>(Luga</b>	r), a _	de		_ de 20
C. Su	onsejo Nacional de Fo Óscar Morales Pined Ibdirector de Recurso esente.	la	•	E)	
En ca: (n of el rel	suscrito en mi carácter npresa) o Licitante (No so de resultar adjudica ombre y número) _ ertados será fijo y en m importe de los precios ación contractual, hasta r lo anteriormente ex opuesta económica sigu	ombre comple ada a la <b>Lic</b> noneda nacion s unitarios po a su conclusió puesto, me	eto), manifiesto ditación Pública , e , enal, por lo que ba odrá aumentar d ón.	que mi represer Nacional Ele el monto por lo ajo ninguna circo lurante la vigen	ntada, en ectrónica os bienes unstancia icia de la
IDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	COSTO TOTAL
					Subtotal
· ·		l			IVA 16%
					GRAN TOTAL
		Atent	amente,		
	Nombre y cargo de la perso	na facultada leg	almente	Firma	
,		racandad ieg		1 111110	



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020





Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 9.- ANEXOS



9.1.- Anexo 1: Especificaciones técnicas.

# Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas

2019





## Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas del Consejo Nacional de Fomento Educativo

## 1. ARTÍCULOS A LICITAR

## 9.1.1.- Partida 1

PARTIDA	Descripción/Subpartidas	Cantidad	Unidad
1	Playera Tipo Polo. Jersey 50% algodón y 50% poliéster.	148,306	Pieza

	Playera tipo Polo
Tela base cárdigan	<ul> <li>Tela pique 50% algodón 50% poliéster</li> <li>Jersey cárdigan 100% algodón</li> <li>Pantones propuestos:</li> </ul>
	Pantone 424 C Pantone 7421
	PANTONE® 000C  C58 M47 Y48 K14 R111 C114 B113 R98 C17 B50 HEX #6F7271  HEX #621132
Delantero:	<ul> <li>De una sola pieza con aletilla de 3 cm de ancho por 15.5cm de alto y pespunte al filo en "L" en contorno, con 2 ojales horizontal y al siguiente en forma vertical, con 3 botones de cuatro orificios.</li> <li>Llevará en el frente izquierdo el logo de CONAFE institucional, frente derecho logo SEP institucional en etiqueta tejida en hilo damasco y contorno bordado de 3mm.</li> <li>Doble pespunte en bajos.</li> </ul>
Espalda:	<ul><li>En una sola pieza con corte recto.</li><li>Doble pespunte en bajos.</li></ul>
Cuello:	<ul> <li>Tipo polo en cárdigan.</li> <li>Con logo de CONAFE institucional centrado en la parte alta de la espalda</li> </ul>
Puños y cuello	Tipo polo en cárdigan.
Manga:	<ul> <li>Manga corta.</li> <li>En una sola pieza.</li> <li>Pespunte en unión de manga y hombro.</li> </ul>





Dobladillo:	<ul><li>Dobladillo de 2 cm de ancho.</li><li>Doble pespunte en bajos.</li></ul>
	Con puños y costados con costura de over.
Tallas:	Chica, Mediana, Grande y Extragrande.

# Parámetros de Calidad - Playera-

# **Puños y Cuello**

Prueba	Método	Resultado	Tolerancia
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido y Alcalino: Grado de cambio 4-5 Grado de manchado 4-5	
Tipo de ligamento	Método Interno ME-5.4-29	Tejido de punto por trama	
Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	50% Componente insoluble (Poliéster) 50% Componente soluble (Algodón)	

### Tela

i Cia			
Prueba	Método	Resultado	Tolerancia
Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	50% Algodón 50% Polister	
Estabilidad Dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre de 3% a -3% Trama de 7% a -7%	
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-134-INNTEX-2013	Urdimbre 10 columnas/cm Trama 30 mallas/cm	Urdimbre +/- 2 columnas/cm Trama +/- 2 mallas/cm
Resistencia y distención al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	995 kPa Distensión 7.45 mm	Mínimo Mínimo
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	260 g/m²	+/- 5
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	En seco: Urdimbre y trama 4 En húmedo: Urdimbre y trama 2	Mínimo Mínimo
Solidez del color al lavado doméstico y comercial	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado de cambio 4 Grado de manchado 2	Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido y Alcalino: Grado de cambio 4 Grado de manchado 2	Mínimo Mínimo
Tipo de ligamento	Método Interno	Tejido de Punto por trama	

# **EQUIPAMIENTO CONAFE**

Pantone 7421



**TIPO POLO** 



# **EQUIPAMIENTO CONAFE**





**TIPO POLO** 



# **EQUIPAMIENTO CONAFE**

Pantone 7421



**TIPO POLO** 







## 9.1.2.- Partida 2

PARTIDA	Descripción/Subpartidas	Cantidad	Unidad
2	Chamarra Polar. Poliamida Nylon de alto desempeño 100 % poliéster. Forro Fleece Spon fibra textil 100 % poliéster	34,347	Pieza

CHAMARRA POLAR		
Tela base cárdigan	<ul> <li>Tela polar poliamida nylon de alto desempeño 100% poliéster.</li> <li>Forro interior en espalda y cuello flecee spon fibra textil 100% poliéster.</li> <li>Pantones propuestos:</li> </ul>	
	Pantone 7421  Pantone 424 C  C35 M94 Y51 K53 R98 G17 B50 HEX #621132  Pantone A24 C	
Delantero:	<ul> <li>Cierre de seguridad con solapa</li> <li>Solapa con 4 botones</li> <li>Bolsas frontales (una de cada lado) con abertura vertical.</li> <li>De una sola pieza con aletilla de 3 cm de ancho por 15.5cm de alto y pespunte al filo en "L" en contorno, con 2 ojales horizontal y al siguiente en forma vertical, con 3 botones de cuatro orificios.</li> <li>Llevará en el frente izquierdo el logo de CONAFE institucional, frente derecho logo SEP institucional en etiqueta tejida en hilo damasco y contorno bordado de 3mm.</li> <li>Doble pespunte en bajos.</li> </ul>	
Espalda:	<ul><li>En una sola pieza con corte recto.</li><li>Doble pespunte en bajos.</li></ul>	
Cuello:	<ul> <li>Alto.</li> <li>Entretela fusionada 55% algodón 45% viscosa.</li> <li>Peso de 145 gr/m2.</li> <li>Prespuntes de adorno de ¼ de pulgada.</li> <li>Con logo de CONAFE institucional centrado en la parte alta de la espalda.</li> </ul>	
Puños y cuello	Ajuste elástico.	
Manga:	<ul> <li>Manga corte ranglan</li> <li>En una sola pieza.</li> <li>Pespunte en unión de manga y hombro.</li> </ul>	
Dobladillo:	<ul> <li>Dobladillo de 2 cm de ancho.</li> <li>Doble pespunte en bajos.</li> <li>Con puños y costados con costura de over.</li> </ul>	
Tallas:	Chica, Mediana, Grande y Extragrande.	



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020













CHAMARRA POLAR

Ciclo escolar 2019-2020





Ciclo escolar 2019-2020











## 9.1.3.- Partida 3

# 1. ARTÍCULOS A LICITAR

PARTIDA	Descripción/Subpartidas	Cantidad	Unidad
3	Chamarra Ligera. Poliamida Nylon de alto desempeño	39,806	Pieza

	CHAMARRA LIGERA
Tela exterior	Repelente al agua de alta resistencia CALIBRE (80)
Composición exterior:	Tejido: De Calada Composición: Poliamida 100% (nylon) Masa 95 g/m² Pantones propuestos:  Pantone 424 C  CSS M47 Y48 KI4 RITI GIH BITS HEX #F677271 HEX #F677271 HEX #F677271 PANTONE* 6000C  P
Características:	Mangas fijas con puño completo de resorte de 2.5 cm., pespunte sencillo, forrado de la misma tela, tamaño de altura de 4 cm (+/- 0.5 cm), con gorro fijo. Perpunte sencillo Frente: con un cierre Delcast en material nylon, número 5, con corredera fija plástica, ubicado al centro a manera del escote, con un largo de 21.5 cm. Gorro en dos gajos semicirculares de 36 cm de radio, bies de 2.5 cm con jareta para ajustar y cuenta con dos ojillos metálicos de 1 cm., ubicados a 4 cm del punto de unión. La jareta lleva en los extremos un capuchón plástico de 1.3 cm de diámetro tipo campana. El bies de abajo, llevará una jareta para ajustar, que contará con dos ojillos equidistantes de la parte central, con una separación de 2.7 cm. Frente Compartimento tipo canguro con medidas interiores de 20 cm x 26 cm, pespunte sencillo. En la parte superior contará con un cierre de seguridad con un largo de 19.5 cm., con un cierre Delcast en material nylon número 5, con corredera reversible, metálica. Contará con una solapa abatible rectangular de puntas redondeadas de 10.5 cm x 24 cm unida por pespunte sencillo.
Tallas	Unitalla
Aplicaciones	Llevará en el frente la aplicación de la imagen institucional, la cual será otorgada por el convocante.
Corte	Unisex





## **EQUIPAMIENTO CONAFE**









CHAMARRA LIGERA Ciclo escolar 2019-2020



(Imagen ilustrativa)









## 9.1.4.- Partida 4

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad
4	Mochila Básica. Mochila tipo Back Pack fabricada en un material textil de alta resistencia, 100% poliéster	74,153	Pieza

MOCHILA		
Especificaciones	Mochila tipo Back Pack fabricada en un material textil de alta resistencia, 100% poliéster (combinación de dos colores).	
Frente	<ul> <li>Constará de 3 compartimentos adicionales al principal:         <ul> <li>El primer compartimento con cierre tipo venus 5 mm y 60 cm de largo, con deslizador cromado con capuchón de goma de 4 mm de anchura con la imagen Institucional.</li> <li>El segundo compartimento con cierre tipo venus 5 mm y 27.5 cm de largo, con deslizador cromado con capuchón de goma de 4 mm de espesor con la imagen institucional</li> <li>El tercer compartimento constará de 2 cierres laterales tipo venus 1 cm de 21 cm de largo, con deslizador cromado de 10 mm.</li> <li>En la parte central deberá llevar dos tablones encontrados hacia los extremos con una profundidad de 2 cm por lado con un tablón central de 10 cm, y encima de este una cinta popotillo en color negro con una medida de 3.5 cm y en la parte superior de esta 2 medias lunas para la función de ajuste.</li> </ul> </li> </ul>	
Costado	<ul> <li>-El compartimento principal se accionará por medio de un cierre tipo venus de 5 mm de 83.5 cm de largo con 2 deslizadores cromado con capuchón de goma de 4 mm de anchura con la imagen institucional.</li> <li>-El fuelle que se une en la espalda será de 9 cm de ancho y el fuelle delantero de 6 cm de ancho</li> <li>-Llevará con una cinta cincho de plástico de 2.5 cm con hebilla plástica de 2 pasos para ajustar, en los 2 lados.</li> <li>-En la parte media alta llevará con una cinta ajustador de 2.5 cm de ancho y una bandola de 1 paso, en los dos lados.</li> <li>-En la parte inferior presentará 2 bolsas de malla, una a cada costado con terminado de bies de 2 cm de ancho (1 cm por mitad) de cinta tejida de poliéster de 16.5 cm de ancho y 20 cm de alto.</li> </ul>	
Espalda	-La pieza posterior de la mochila incluirá acojinado para proporcionar confort al cargar. Dos tirantes paralelos semicurvos de 6.5 cm de ancho con cinta de poliéster de 2.5 cm de ancho color negro, su contorno y puntas son redondeadas, la función de estos tirantes será para cargar en la espalda. Estos tirantes se ajustan por medio de una hebilla de 2 pasos plástica en la cual se entrelaza dos cintas de poliéster de 2.5 cm de ancho para ajustar la altura de la mochila.	





	-A los costados inferiores presentará fajilla de la misma tela de 4 cm de ancho con los extremos cuadrados, que tiene la función de ajustar a la cintura por medio de una hebilla de plástico tipo sams de 4.5 cm de ancho.  -Por la parte superior centrada presentará traba para cargar tipo asa de cinta tejida de poliéster color negro de 2.5 cm de ancho.
Base	-La base de la mochila tendrá 16 cm de ancho al centro por 37 cm  Deberá contar un compartimento, que tiene una amplitud de 12.5 cm, esta amplitud quedará oculta por medio de un cierre venus al contorno de la base. El carro del cierre presentara deslizador cromado con capuchón de goma de 4 mm de espesor con la imagen Institucional.
Interior	-Forro vinílico.
	Nota: Las medidas hasta 10 cm tendrán una tolerancia de +/-0.3 cm. Las mayores a 10.1 cm la tolerancia será de +/-0.6 cm.

## Parámetros de Calidad de los Materiales de la Mochila (Tela color 1)

PRUEBA	METODO	RESULTADO	TOLERANCIA
Identificación y contenido de fibras	Método Interno	100% poliéster	
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009 Tipo de lavado 11B Secado A	Urdimbre: -1,0% Trama: -1,0%	± 2 % en Urdimbre y Trama.
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 12 hilos por cm Trama: 12 pasadas por cm	Urdimbre: +/- 2 hilos por cm Trama: +/- 2 hilos por cm
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre: 650 N Trama: 590 N	Mínimo Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre: 42,3 N Trama: 42,1 N	Mínimo Mínimo
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	358 g/m²	+/- 5%
Solidez del color al lavado domestico	NMX-A-074-INNTEX-2005 Tipo de lavado: AIS	Acetato: grado 4-5 Algodón: grado 4-5 Poliamida: grado 4-5 Poliéster: grado 4-5 Acrílico: grado 4-5 Lana: grado 4-5	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido y Alcalino Grado de cambio 4-5 Grado de manchado 4-5	Mínimo Mínimo





# Tela mochila (color 2)

PRUEBA	METODO	RESULTADO	TOLERANCIA
Identificación y contenido	Método Interno	100% poliéster	
de fibras			
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre: -0,5%	± 2 % en
	Tipo de lavado 11B	Trama: -1,0%	Urdimbre y
	Secado A		Trama.
Número de hilos por	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 24 hilos por cm	Urdimbre: +/- 2
unidad de longitud		Trama: 11 pasadas por cm	hilos por cm
			Trama: +/- 2
			hilos por cm
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre: 610 N	Mínimo
		Trama: 290 N	Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre: 29,6 N	Mínimo
		Trama: 7,24 N	Mínimo
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	343 g/m <sup>2</sup>	+/- 5%
Solidez del color al lavado	NMX-A-074-INNTEX-2005	Acetato: grado 4-5	Mínimo
doméstico	Tipo de lavado: AIS	Algodón: grado 4-5	Mínimo
		Poliamida: grado 4-5	Mínimo
		Poliéster: grado 4-5	Mínimo
		Acrílico: grado 4-5	Mínimo
		Lana: grado 4-5	Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido y Alcalino	Mínimo
		Grado de cambio	
		4-5	Mínimo
		Grado de manchado 4-5	

### **Forro**

PRUEBA	MÉTODO	RESULTADO	TOLERANCIA
Identificación y contenido de fibras	Método Interno	100% poliéster	
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009 Tipo de lavado: 11B secado A	Urdimbre: -1,0% Trama: -0,5%	± 2 % en Urdimbre y Trama.
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 26 hilos por cm Trama: 18 pasadas por cm	Urdimbre: +/- 2 hilos por cm Trama: +/- 2 hilos por cm
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre: 580 N Trama: 390 N	Mínimo Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre: 19,5 N Trama: 15,2 N	Mínimo Mínimo
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	68 g/m <sup>2</sup>	+/- 5%





## **EQUIPAMIENTO CONAFE**







Ciclo escolar 2019-2020



MOCHILA



Nota.- Para el caso de aquellas prendas que requieran bordados, los archivos correspondientes a la imagen institucional, le serán entregados al licitante que resulte adjudicado en cd







# 9.1.5.- Partida 5

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad
5	Bolsa de Dormir. Interior: 100% Fibra de Poliéster. Exterior: 100% Ripstop, Repelente. Relleno:100% de Fibra Sólida	36,631	Pieza

	BOLSA DE DORMIR
Descripción	75 x 187 cm (+/- 10 cm)
del producto y	
aplicaciones	
Peso de la	0.85 kg
bolsa	
enrollada	
Contenido de	Interior: 100% fibra de poliéster
fibras	Exterior: 100% Ripstop, repelente
	Relleno: 100% de fibra sólida
Cierre	Nylon, con corredera reversible, refuerzo perimetral
Bolsa	Nylon repelente con jaretas
contenedora	
Leyendas	Leyenda precautoria para evitar el mal uso, o uso inadecuado del producto
	y preservar la integridad física de los usuarios.



# **EQUIPAMIENTO CONAFE**

# **BOLSA PARA DORMIR**



(Imagen ilustrativa)





# **EQUIPAMIENTO CONAFE**



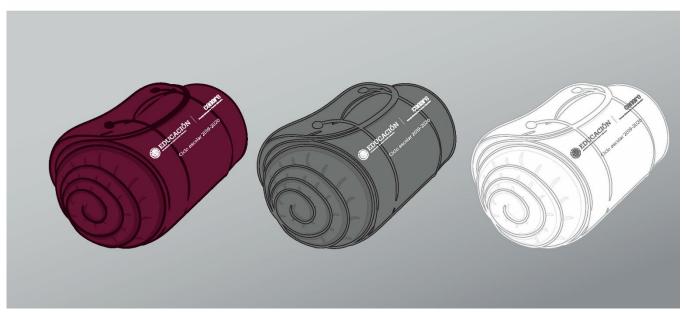




Ciclo escolar 2019-2020



**BOLSA PARA DORMIR** 



(Imagen ilustrativa)



# 9.1.6.- Partida 6

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad
6	Calzado Deportivo. Corte completo, cuero de ganado vacuno, curtida al cromo, secado al vacío, Color blanca	39,583	Par

	CALZADO DEPORTIVO			
Corte:	<ul> <li>Completo.</li> <li>Cuero ganado vacuno.</li> <li>Curtida al cromo.</li> <li>Secado al vacío.</li> </ul>			
Lengüeta o fuelle:	Flor entera de cuero ganado vacuno.			
Plantilla:	• En material espumado de 2.5 mm., recubierto en poliéster algodón			
Agujeta:	<ul><li>Nylon o poliéster</li><li>Plana</li></ul>			
Ojillos:	<ul><li>Plásticos no conductores de electricidad.</li><li>Seis por chaleco.</li></ul>			
Suela:	<ul> <li>Poliuretano, bidensidad.</li> <li>Flexible.</li> <li>Largo de 28.8 cm.</li> <li>Altura en la parte trasera de 2.3 cm.</li> <li>Altura en la parte delantera de 1.9 cm.</li> <li>Altura de sprint de 1.6 cm.</li> </ul>			
Bullón:	Altura 2.2 cm.			

# Parámetros de Calidad - Calzado deportivo-

Prueba	Norma	Requisito	Tolerancia
Abrasión de la suela	DIN 53516	MÁXIMO 250 mm³ según NTC ISO 20345	
Flexión de suela	NTC ISO 20344	Incremento máximo de 4mm. En 30.000 ciclos	
Adherencia total en suela	NTC 20344 numeral 5.2	Norma mínimo 4.0 N/mm, si hay desgarro mínimo de 3.0 N/mm	







# **EQUIPAMIENTO CONAFE**







Ciclo escolar 2019-2020



**BOTAS Y TENNIS** 



[Imagen ilustrativa]





# 9.1.7.- Partida 7

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad
7	Botas. En chinela y tubos, cuero de ganado vacuno, curtida al cromo, secado al vacío, tipo napa, negra	34,347	Par

	Bota Tipo Industrial
Altura del	
Calzado:	el área del talón. La parte frontal deberá ser más alta y deberá medir 17.5 +/- 1
Calzador	cm
Corte:	De cuero de ganado vacuno, de flor entera, no pulida ni corregida, con espesor
	mínimo de 2.0mm, contrahorte exterior con una base de ancho de 15.5 +/- 1cm
	el color del corte deberá ser café.
Bullón:	Exterior, de un gajo, sintético color arena mínimo de 0.8mm de espesor, con un
	ancho mínimo de 2.5cm en su parte más alta. El relleno podrá ser de cualquier
	polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un mínimo de
0::	10mm.
Ojillos:	Metálicos, con un diámetro interior de 5mm mínimo grabados en su arandela con
	la marca del fabricante, 4 en cada pala y 1 gancho, colocados en forma equidistante.
Casquillo:	Termoplástico o Cellastic al contorno de la punta de la horma
Lengüeta:	Lengüeta de sintético color arena mínimo de 0.8mm de espesor, con relleno de
cualquier polímero espumoso.	
Contrafuerte:	De material termoplástico.
Costilla: En el área de enfranque, de plástico rígido.	
Agujetas: Color café con arena, redondas, de poliéster o nylon o de la comb	
ambas y con alma de algodón, poliéster o combinación de ambos y ta	
117 +/- 3cm.	
Forros:	Color café en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle).
	El forro debe ser de material textil no tejido mínimo bicapa con un espesor de 2
	mm mínimo. Las uniones en los forros no deben generar bordos ni sobrantes de
	material.
Costuras:	Hilo nylon color arena de mínimo 3 cabos en la unión de todo el corte.
Plantilla:	Debe ser de una sola pieza de espuma de poliuretano o eva, preformada,
	removible; deberá tener en toda la parte superior que hace contacto con el pie,
Sistema de	una capa de tela de material textil no tejido.  Vulcanizado directo al corte o GoodyearWelt 360°
fabricación:	vuicanizado directo di corte o Goodyear Welt 300
Tubos:	De la misma piel del corte formado de dos piezas unidos entre sí con costura
i abos.	doble.





	Bota Tipo Industrial			
Chinela:	Chinela lisa			
Suela:	La suela debe ser de una sola pieza unida al corte del calzado montado por medio de un sistema de construcción vulcanizado directo al corte o GoodyearWelt 360° <b>Altura del tacón:</b> La altura del tacón debe ser de 25mm mínimo, y se debe medir desde el piso a la unión suela-planta. <b>Huella:</b> Al menos el área sombreada de la figura descrita a continuación deberá mantener un estriado que permita las salidas laterales de fluidos y lodos. No debe tener bandas lisas ni costillas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la huella. La altura del resalte (d2) debe ser de 2.0mm mínimo.			

# Parámetros de calidad de los materiales que se deberán acreditar mediante la presentación de pruebas emitidas por un laboratorio acreditado ante la EMA o con Carta bajo protesta de decir verdad que se cumple con los mismos

ue decii verdad que se cumple com los inismos			
Sección	Método	Resultado	
Corte	21. Espesor(NMX-A-214-1982)	2,0mm. Mínimo en Corte	
	22. Resistencia al Desgarre (NMX-S-051-1989)	196,1N (20kgf) Mínimo en Corte	
	23. PH Mínimo(NMX-A-229-1982)	3,2 mínimo	
	24. Contenido de grasas(NMX-A-221-1982)	6.0% mínimo	
	25. Absorción de agua en 8 horas(NMX-S-051-1989)	35% mínimo	
	26. Desabsorción de agua en 16 horas (NMX-S- 051-1989)	60% mínimo	
	27. Contenido de cromo (Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> )(NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo	
	28. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	50,000 Mínimo	
	c) Seco	18,000 Mínimo	
	d) Húmedo		
Suela	29. Abrasión (desgaste)(NMX-S-051-1989)	300 mm <sup>3</sup> máximo	
	30. Resistencia al desgarre mínimo(NMX-S-051-1989)	80 N/cm (8 kgf/cm)	
	31. Resistencia a la Flexión(NMX-S-051-1989)	200% máximo de abertura a los 35 000 ciclos	
	32. Resistencia al aceite	100% máximo de aumento del volumen	





1		T
	- Cambio de Volumen (NMX-S-051- 1989)	
	33. Resistencia a solventes	22.03% máximo de aumento de
	c) Gasolina (NMX-S-051-1984)	volumen 0.60-0.75gr/cm3
	d) Densidad (UNE-53-526)	
Agujeta	34. A). Resistencia a la tensión de la agujeta	100N
	(Numeral 6.1.3.12 de la NRF-034-CFE-2007)	117+-3mm
	B). Longitud sin estirar	
Forro	35. Espesor(ISO-1923-1981)	2.0 mm. Mínimo, sin someter el
		material a presión.
	36. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	35% Mínimo
	37. Desabsorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	60% Mínimo
Al calzado completo	38. Despegado (Punta, Enfranque y Talón)(ISO 20344:2004)	550 N mínimo
	39. Absorción de impacto	0,9 a 1,8 Joules mínimo
	c) Energía absorbida:	45 000 a 90 000 N/m
	d) Rigidez Mecánica:	
Elementos	40. Visual y dimensional	A elementos de construcción
de		
construcción		

# ETIQUETA QUE DEBEN CONTENER LAS BOTAS

 El etiquetado deberá cumplir con lo establecido en la NOM-020-SCFI-1997, información comercial etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.





# 9.1.8.- Partida 8

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad
8	Gorra. Gabardina 100% algodón	74,153	Pieza

GORRA			
Tela exterior	Gabardina 100% algodón		
Tipo de	Sarga		
ligamento			
Tipo de tejido	Plano (calada)		
Gajos	Seis gajos en forma triangular, tamaño de 9.5 cm x 15.5 (+/- 1 cm), unidos internamente con tela beis, composición 100% poliéster de 1.4 cm de ancho y largo de 17.5 cm (+/- 1 cm), medidos a partir del centro del botón.		
Ojillos	Bordados, uno en cada gajo, a una distancia de 7 cm bajo centro botón (+/- 1 cm), colocados uno en cada gajo, equidistantes entre ellos.		
Botón	Tamaño 1.5 cm (+/- 0.5 cm) de diámetro, forrado de la misma tela.		
Ajuste	Contactel de 9 cm de lado izquierdo y 9 cm de lado derecho de largo; con 2 cm de ancho (+/- 1 cm).		
Tallas	Unitalla		
Diámetro	Tamaño 23 cm (+/- 2 cm)		
Aplicaciones	Frente: Logo SEP-CONAFE en hilo de poliéster 100% (5.5 cm de ancho por 6 cm de alto)		
Visera	Precurveada de material plástico, forrada de la misma tela 100% algodón con 2 costuras de vista en la parte frontal inferior.		
Tafilete	En mismo color de la tela 3 cm de ancho (+/- 1 cm)		
Color del hilo	Al tono de la tela, 100% poliéster		

# Parámetros de Calidad - Gorra--

Prueba	Método	Media	Tolerancia
Identificación y contenido de fibras	Método interno de laboratorio	100% algodón	
Tipo de ligamento	Método interno de laboratorio	Sarga	
Tipo de tejido	Método interno de laboratorio	Plano (calada)	



# **EQUIPAMIENTO CONAFE**









GORRAS

Ciclo escolar 2019-2020



(Imagen ilustrativa)



(Imagen ilustrativa)





(Imagen ilustrativa)



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



El convocante entregara al licitante adjudicado, un CD con la imagen institucional

Las muestras del o los licitantes adjudicados, deberán presentarse en original y el CONAFE podrá enviar dichas pruebas del licitante ganador a un laboratorio reconocido por la Entidad Mexicana de Acreditación, que certifiquen los parámetros de calidad solicitados para cada uno de los artículos. En el caso de

La convocante podrá hacer pruebas de calidad al licitante ganador y en caso de no cumplir con las especificaciones solicitadas, podrá aplicar las sanciones correspondientes.

Los artículos serán entregados debidamente empaquetadas por partida, comprendiendo cada una las cantidades identificadas por Entidad Federativa, por cada prenda o producto de acuerdo por la matriz de distribución.

Deberán entregarse con empaque individual: bolsa transparente para cada artículo dependiendo la calidad de la prenda o producto. Cada caja contenedora deberá portar una etiqueta, indicando el contenido, conforme al siguiente ejemplo

CONAFE Dirección de Operación Territorial					
	Nombre	del proveedor			
Estado					
	Articulo	Cantidad			
SEP-CONAFE-GRATUITO					
"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"					



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



#### 1. ETIQUETA QUE DEBEN CONTENER LAS PRENDAS DE VESTIR.

Deberá cumplir con la NOM-004-SCFI-2006 en cuanto a: Marca comercial (de contar con ella),
 Descripción de Insumos (porcentaje en orden de predominio), talla (playera y chamarra),
 instrucciones de cuidado, país de origen, nombre, denominación o razón social, así como el R.F.C.
 del fabricante.

•

### 2. DISEÑO DE LAS PRENDAS

Se entregará a los participantes, durante el proceso de contratación, el CD con la imagen institucional y descripciones específicas.



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# Tabla de distribución

**MATRIZ GENERAL** 





# **CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

# EQUIPAMIENTO A FIGURAS EDUCATIVAS CICLO 2019-2010 MATRIZ GENERAL

NP	Estado	Gorra	Playera tipo polo	Mochila	Chamarra polar	Botas	Chamarra ligera	Tenis	Bolsa de Dormir
01	Aguascalientes	542	1,084	542	0	0	542	539	226
02	Baja California	586	1,172	586	251	251	335	332	164
03	Baja California Sur	476	952	476	207	207	269	267	146
04	Campeche	1,038	2,076	1,038	0	0	1038	1034	370
05	Coahuila	1,276	2,552	1,276	520	520	756	751	360
06	Colima	439	878	439	215	215	224	222	160
07	Chiapas	9,704	19,408	9,704	4,135	4,135	5569	5553	6,413
08	Chihuahua	1,998	3,996	1,998	1,269	1,269	729	723	997
10	Durango	2,645	5,290	2,645	1,669	1,669	976	969	1,347
11	Guanajuato	2,618	5,236	2,618	1233	1233	1385	1378	1,160
12	Guerrero	3,883	7,766	3,883	1863	1863	2020	2006	1,431
13	Hidalgo	3,716	7,432	3,716	2455	2455	1261	1251	1,956
14	Jalisco	2,952	5,904	2,952	1955	1955	997	992	2,047
15	México	3,687	7,374	3,687	1797	1797	1890	1875	1,375
16	Michoacán	3,482	6,964	3,482	1918	1918	1564	1554	2,051
17	Morelos	829	1,658	829	226	226	603	601	152
18	Nayarit	975	1,950	975	314	314	661	656	533
19	Nuevo León	1,592	3,184	1,592	935	935	657	654	738
20	Oaxaca	4,594	9,188	4,594	2609	2609	1985	1968	2,238
21	Puebla	4,966	9,932	4,966	1978	1978	2988	2968	1,880
22	Querétaro	2,176	4,352	2,176	1246	1246	930	924	996
23	Quintana Roo	682	1,364	682	0	0	682	680	271
24	San Luis Potosí	3,398	6,796	3,398	1386	1386	2012	2004	1,600
25	Sinaloa	2,929	5,858	2,929	1293	1293	1636	1630	1,506
26	Sonora	1,239	2,478	1,239	529	529	710	705	374
27	Tabasco	1,188	2,376	1,188	0	0	1188	1184	832
28	Tamaulipas	1,865	3,730	1,865	975	975	890	883	754
29	Tlaxcala	593	1,186	593	426	426	167	165	351
30	Veracruz	5,353	10,706	5,353	2,136	2,136	3217	3200	3,101
31	Yucatán	1,166	2,332	1,166	0	0	1166	1162	469
32	Zacatecas	1,566	3,132	1,566	807	807	759	753	633
		74,153	148,306	74,153	34347	34347	39806	39583	36,631



# Convocatoria Equipamiento para Figuras Educativa

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



### Embalaje

El convocante entregara al licitante adjudicado, un CD con la imagen institucional.

Las prendas serán entregadas debidamente empaquetadas por partida, comprendiendo cada una las cantidades identificadas por Entidad Federativa, por cada prenda o producto de acuerdo por la matriz de distribución.

Deberán entregarse en cajas contenedoras de cartón corrugado con una resistencia mínima de 12 kg/cm2. Con empaque individual: bolsa transparente para cada artículo dependiendo la calidad de la prenda o producto. Cada caja contenedora deberá portar una etiqueta, indicando el contenido, conforme al siguiente ejemplo

	CONAFE							
		Dirección de (	Operación Territorial					
Nombre del p	roveedor							
Estado								
	Articulo		Cantidad					
			12					
SEP-CONAFE-GRATUITO								
"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"								

El transporte, maniobras de carga, descarga y estiba serán por cuenta del proveedor

El lugar de entrega será en el almacén central del CONAFE ubicado en Av. de los 100 metros 1112, colonia Nueva industria Vallejo, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07700, Ciudad de México

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 9.2.- Anexo 2: Lista de verificación para revisar proposiciones

# LISTA DE REVISIÓN PARA VERIFICAR PROPOSICIONES Licitación Pública Nacional Electrónica número

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>	

	ENTR	FGΔ	INDICAR FOLIOS		
DOCUMENTO	SI	NO	INDICAN I CLICS		
Escrito en el que el licitante acredita su personalidad (Artículo 48, fracción V del Reglamento). <b>Formato 1</b>					
Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional del 65%. (Artículo 35 del Reglamento). <b>Formato 10</b>					
Fotocopia de los documentos mediante el cual el licitante acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y las Normas Mexicanas (NMX).					
Copia simple, por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.					
Escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en el artículo 50 y que no está inhabilitado conforme al artículo 60 párrafo antepenúltimo de la Ley. <b>Formato 4</b>					
Declaración de Integridad del licitante, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o por interpósita persona de inducir a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones (Artículo 39, fracción VI, inciso f del Reglamento). <b>Formato 5</b>					
Escrito del licitante en donde manifieste que es una persona física con discapacidad o si es empresa, que señale que cuenta con trabajadores discapacitados, anexando a dicho escrito el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, y adjuntando la constancia que acredite que éstos son personas con discapacidad, conforme a lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de Personas con Discapacidad. (Artículo 14, párrafo segundo de la Ley).					





DOCUMENTO	ENTRI	EGA NO	INDICAR FOLIOS
Documento expedido por la autoridad competente que determine la estratificación del licitante como micro, pequeña y mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se indica en esta convocatoria.	-		
Convenio de las personas que integran una proposición conjunta, indicando las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento (Arts. 34, tercer párrafo de la Ley y 44 de su Reglamento).			
Escrito del licitante en el que manifieste que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar la opinión en sentido positivo emitida por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. <b>Formato 3</b> (Art. 39, fracción VI, inciso j, Reglamento)			
Escrito del licitante donde indique la dirección de su correo electrónico, en caso de contar con el mismo.			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal de la empresa o persona física licitante, manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONAFE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.			
Documento en el que los licitantes avalen la entrega de las muestras (remisión, nota de entrada, etc.).			
Escrito en el que el licitante indique que los bienes que oferta y en su caso entregará, contarán con garantía hasta el 31 de diciembre, contra defectos de fábrica o vicios ocultos y que se compromete a sustituirlos por cualquiera de esos motivos, sin costo alguno para el CONAFE, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de que se notifique por cualquier vía, a partir del día natural a la entrega de los bienes en el Almacén Central del CONAFE.			
Escrito en el que el licitante ganador o los licitantes ganadores aceptan que el transporte, las maniobras de carga en el lugar de origen, descarga y estiba en el lugar de destino son por cuenta del proveedor.			



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



DOCUMENTO	ENTR	EGA	INDICAR FOLIOS
DOCUMENTO	SI	NO	
Escrito en el que el licitante autorice al CONAFE, en caso de resultar adjudicado, a realizar las visitas que se requieran a su domicilio fiscal, bodega u otro, donde se encuentren los bienes que suministrará.			
Manifestación escrita del licitante en la cual informarán al CONAFE, sobre la información que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia.			

Recibe	рог	parte	ae ia	Convo	cante

Nombre y firma Servidor Público de quién recibe



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



# 9.3.- Anexo 3: Modelo de Contrato.

CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "CONAFE", REPRESENTADO POR EL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y
POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, "", EN ADELANTE "", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
I. De "CONAFE":
<b>I.1</b> Es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de Educación Inicial y Básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la Población Potencial, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.
I.2 Que está dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes CNF-710911-GT6.
<b>I.3</b> Que su Director de Administración y Finanzas,
<b>I.4</b> Que requiere que "" le suministre Equipamiento para las Figuras Educativas del CONAFE, en términos del clausulado del presente Contrato y de sus " <b>Anexos</b> ".
<b>I.5</b> Que cuenta con presupuesto debidamente autorizado para cubrir el compromiso que se derive del presente Contrato, en términos de los Artículos 25, 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, CUCOP, Requisiciones de compra





<b>I.6</b> Qu	e el present	e Contrato s	e adjudica a	"	<b>"</b> c	on fundamer	nto en los
Artículos	s 25, 26 fra	cción I, 26 E	Bis fracción I	I, 27 y 28 fra	acción I de la	Ley de Adqu	iisiciones,
Arrenda	mientos y S	ervicios del S	Sector Públic	o, siguiendo e	I procedimient	o de Licitació	n Pública
Electrón	ica de Carác	ter Nacional	número		<u> </u>		
<b>I.7</b> Q	ue su Unida	d de Adminis	stración y Fin	anzas a través	s de la		
en coo	rdinación c	on la			, como Unio	dades Admir	nistrativas
respons	ables del p	rocedimiento	de contrata	ación, designa	an al		
			como respon	sable de admi	inistrar y verifi	car el cumplir	miento de
las oblig	aciones con	traídas en el	presente Co	ntrato y sus ".	Anexos".		
				-			
<b>I.8</b> Qu	ie señala co	mo domicilio	o para oír n	otificaciones y	recibir docui	mentos el ul	oicado en
Avenida	Universidad	d, Número 1	200, Colonia	Xoco, Alcaldí	a Benito Juáro	ez, Ciudad de	e México,
Código I	Postal 03330	).					
II I	De "		″:				
<b>II.1</b> (	<u>)</u> ue es una S	Sociedad		, debidame	nte constituida testimonio de	a conforme a	las leyes
de los	Estados Uni	dos Mexicar	nos, según (	consta en el	testimonio de	e la escritura	número
	, de fe	echa	, protocol	izada por el L	ic	, Tit	ular de la
Notaria	número	del			ic , inscrita en	el Registro F	úblico de
la Propie	edad y de Co	omercio del D	Distrito Feder	al, en el folio ı	mercantil núm	ero	, en
fecha _			, en	la que se	hace consta	r la constit	ución de
"		_".					
	_	_					
II.2	Que	tiene	como	objeto	social,	entre	otros,
				<del> </del>	_•		/
_			-		retaría de Hac	ienda y Credi	to Publico
con el	Registro Fed	de Cont	tribuyentes:		•		
					antil para los		
Contrato	esta a car	go de su Ap	oderado Leg	al, el C		, en teri	minos del
testimor	nio notarial	numero _		, de	techa		
protocol	izada por e	el Lic		<del> </del>	fecha , Titular d le otorgaron e	le la Notaria	número
	del		, median	te el cual se l	le otorgaron e	entre otros po	oder para
				_•			
							. /1
					sta de decir ve		
<b>accionic</b>	ראכ תם וא כת	CIEDAN OLIE 1	anroconta fi	enen interec i	nerconal famil	uar o do nod	ncine con



#### Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



firma del presente Contrato el poder a que se refiere la Declaración II.4 no le han sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.

**II.6** Que para los efectos de lo previsto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**CONAFE**", documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que contiene la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de diciembre de 2017.

Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a la "DEPENDENCIA" la opinión favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

Se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos, lo cual acredita mediante constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio del 2017.

- **II.7** Que cuenta con experiencia, capacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo y los elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de este Contrato.
- **II.8** Que acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los documentos y elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15-B, de la Ley Federal del Trabajo para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en consecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisione para el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando al **"CONAFE"** de cualquier responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, o de seguridad social, respecto de dicho personal.

II.9	Que para	los efecto	os de este Contr	ato "			' señala	a como don	nicilio
legal	para	recibir	documentos	У	oír	notificaciones	el	ubicado	er
						_•			

Con base en el contenido de las declaraciones que han quedado consignadas, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato con sujeción a las siguientes:





PRIMERA [Objeto]: El objeto del presente Contrato es la adquisición de Equipamiento para
las Figuras Educativas del CONAFE, conforme a las especificaciones que se determinan en los
"Anexos", que debidamente firmados por el Director de Administración y Finanzas del
"CONAFE" y el Apoderado Legal de "", se agregan al presente instrumento
como parte integral del mismo.
Para el cumplimiento del objeto de este Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en que a
los productos en lo sucesivo se les denomine genéricamente como "LOS BIENES". En caso de
discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo
establecido en la convocatoria.
SEGUNDA [Plazo, lugar y condiciones para la entrega de "LOS BIENES"]:
"
conformidad con las Declaraciones y el Clausulado del presente Contrato y sus "Anexos" que
contienen la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número
, las actas de la junta de aclaraciones y fallo, así como las proposiciones
técnica y económica presentadas por "" para participar en el procedimiento de contratación y conforme a la cual resultó adjudicada, en las que se determina,
entre otros, la descripción de <b>"LOS BIENES"</b> a entregar, precios unitarios, especificaciones
técnicas, fecha o fechas de entrega y demás condiciones.
technology rection of rections de entregally defined contained.
TERCERA [Monto del Contrato]: El "CONAFE" cubrirá a "" por la
TERCERA [Monto del Contrato]: El "CONAFE" cubrirá a "" por la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente Contrato, la cantidad de \$
( 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Cantidad que es fija y cubre totalmente el precio pactado por "LOS BIENES", por lo que en
ningún caso "" podrá exigir el pago de cantidad adicional o diferente a la
estipulada en esta Cláusula contractual.
CUARTA [Condiciones de pago]: El "CONAFE" efectuará el pago por la entrega
de "LOS BIENES", dentro de los veinte días naturales contados a partir de la presentación de
la factura respectiva. "" acepta que para efectos de pago, "LOS
BIENES" deberán revisados por el (nombre del servidor público), (cargo del servidor público),
en las condiciones y días establecidos para su cumplimiento, por lo que ""
está de acuerdo en que hasta en tanto éstos no se hayan aprobados no se tendrán por recibidos
o aceptados.
"
por las leyes fiscales a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
QUINTA [Vigencia del Contrato]: El presente Contrato tendrá una vigencia del
hasta el . Concluido el término



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020

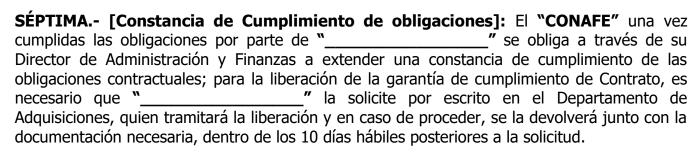


del Contrato, no podrá ampliarse la vigencia automáticamente por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes.

Si durante la vigencia del presente Contrato el **"CONAFE"** tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato.

SEXTA [Garantía de cumplimiento de Contrato]: "	de dar 103 por
un importe del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del Contrato a que se refiere	
Cláusula Tercera: \$ (	ato
En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido enmienda la siguiente leyenda:	) 0
"La institución de fianzas expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun cuando procediera el cobro de intereses, con motivo del parextemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en este Contrato; no tendrá fecha de vencimiento,	ara ago o a

procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun cuando procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato; no tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas ó esperas al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito".





OCTAVA [Ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato]: Las partes contratantes están de acuerdo en que el "CONAFE" podrá hacer efectiva la garantía
establecida en la Cláusula Sexta, cuando
"" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo
que se encuentren estipuladas en el presente Contrato o en sus "Anexos".
NOVENA [Pena convencional]: En el supuesto de que "" incurra en incumplimiento consistente en entregar con atraso "LOS BIENES" objeto de este Contrato, en relación a las condiciones establecidas en el mismo, o en sus "Anexos", cubrirá al "CONAFE", a título de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento), sin considerar el IVA, determinado únicamente sobre el valor que corresponda a "LOS BIENES" que se hayan entregado extemporáneamente, conforme a la fecha o fechas de entrega establecidas en los "Anexos", aplicado al monto de que deba pagarse por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la obligación.
En este supuesto, "" autoriza al "CONAFE" a hacer efectiva la penalización cuando se produzca el incumplimiento y a efectuar el descuento de la cantidad que corresponda por concepto de la pena convencional, en el momento de liberar a favor de "", cualquiera de los pagos a los que se refiere la Cláusula Cuarta de este Contrato. La pena convencional en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% (diez por ciento) del monto total establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato.
<b>DÉCIMA [Prórrogas]:</b> El <b>"CONAFE"</b> no otorgará a <b>""</b> prórrogas para el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, así como por causas atribuibles al <b>"CONAFE"</b> , en términos de lo dispuesto en el Artículo 91, párrafo segundo y tercero del Reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>DÉCIMA PRIMERA</b> [Rescisión del Contrato]: "" aceptan en forma expresa que el "CONAFE" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo; que de manera enunciativa más no limitativa se enuncian:
a) Si "" no inicia en la fecha convenida la entrega de "LOS BIENES" materia de este Contrato, o suspende la misma sin causa justificada.
b) Por no apegarse a lo estipulado en este Contrato o en los "Anexos".
c) Si "" interrumpe injustificadamente el surtimiento de "LOS BIENES" o se niega a reponer los que hubieran sido detectados con defectos o vicios ocultos por el "CONAFE"



d)	Si "" antes del vencimiento del plazo para la entrega de "LOS BIENES", manifiesta por escrito su imposibilidad para concluir la entrega de los mismos.
e)	Por no presentar la garantía de cumplimiento.
f)	Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la Declaración II.5, se realizó con falsedad, así como la demás información y/o documentación proporcionada para la adjudicación del Contrato.
g)	Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Clausulado del presente Contrato, en sus <b>"Anexos"</b> , o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
obliga incurr supue partir	supuesto de que "" incurra en incumplimiento de cualquiera de las ciones a su cargo, el "CONAFE" le notificará por escrito, el incumplimiento en que haya ido y el inicio del procedimiento de rescisión del presente Contrato. En este último esto, "" contará con un término de cinco días hábiles contados a de que reciba la notificación, para que exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga rte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
argun mane escrite	currido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "CONAFE", considerando los nentos y pruebas que hubiere hecho valer "" determinarán de ra fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y le comunicará por dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya do el término a que se refiere el párrafo precedente.
de ha	supuesto de la rescisión del Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto cer constar los pagos que deba efectuar el "CONAFE" por concepto de "LOS BIENES" gados hasta el momento de la rescisión.
<b>BIEN</b> ningú	MA SEGUNDA [Relación laboral]: El personal comisionado para la entrega de "LOS ES" depende económica y administrativamente de "" y bajo n concepto podrá ser considerado empleado o trabajador del "CONAFE", liberando a éste alquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral o seguridad social.
ambie	" se comprometen a demostrar al "CONAFE", mediante documento que está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ente respecto de la relación laboral que tiene con los elementos comisionados a fin de ste cumpla con lo dispuesto en el Artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo.





El personal de "" asignado para la entrega de "LOS BIENES", no podrá ser contratado como empleado o trabajador del "CONAFE" mientras esté prestando sus servicios a "".
<b>DÉCIMA TERCERA</b> [Confidencialidad de la información]: "" se obliga a utilizar la información y/o documentación que el "CONAFE" le proporcione, con el carácter de confidencial o reservada, en términos de la normatividad aplicable a la materia, así como a la que tenga acceso con esa clasificación, obligándose a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto de este Contrato y a no divulgarla o usarla en provecho propio o de terceros.
<b>DÉCIMA CUARTA</b> [Modificaciones al Contrato]: Cualquier modificación al presente Contrato y sus "Anexos" se establecerá por mutuo acuerdo y se formalizará mediante Convenio debidamente suscrito por las partes, mismo que se agregará a este instrumento como parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.
<b>DÉCIMA QUINTA</b> [Terminación Anticipada]: En los términos del último párrafo del Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CONAFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para las partes contratantes, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados y se estime que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
En términos del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.
<b>DÉCIMA SEXTA</b> [Cesión de Derechos]: "" se obliga a realizar directamente la entrega de "LOS BIENES", y no podrá ceder en forma parcial, ni total a favor de cualquier otra persona moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del "CONAFE". (Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
<b>DÉCIMA SÉPTIMA [Propiedad Intelectual]:</b> El " " asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar " <b>LOS BIENES</b> ", objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el " " asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la "CONAFE" por dichos conceptos,

#### SEP SECRETARIA DE

#### Convocatoria

Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

EI " " es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la entrega de "LOS BIENES" correspondientes. DÉCIMO OCTAVA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El " " deberá otorgar a la firma del contrato, una póliza de seguros contra daños, robo, responsabilidad civil, defectos y/o vicios ocultos, que pueda causar su personal por un monto mínimo de tiempo que duren los "BIENES" y hasta en tanto sea liberada la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales. DÉCIMO NOVENA.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. El " " deberá otorgar a la entrega de "LOS BIENES", garantía del fabricante contra defectos de fábrica o vicios ocultos, en términos de lo estipulado en la Ley Federal de Protección al Consumidor. VIGÉSIMA.- [Normatividad aplicable]: El "CONAFE" y "\_ obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas del presente Contrato y sus "Anexos", así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector el Código Civil Federal, Ley Federal del Público, su Reglamento; y supletoriamente Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. VIGÉSIMA PRIMERA.- [Información y verificación]: La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el "CONAFE", podrán solicitar a " información y/ o documentación con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se "CONAFE" en relación con el presente Contrato, por lo que " se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento se le requiera. VIGÉSIMA SEGUNDA.- [Jurisdicción]: Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y sus "Anexos", las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudiera corresponderles. Previa lectura del contenido del presente Contrato, las partes aceptan guedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve.



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



Por "CONAFE"	Por ""
Director de Administración y Finanzas.	Apoderado Legal.
Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al <b>CONTRATO-CONAFE/NÚ</b> Figuras Educativas del CONAFE, celebrado en fojas útiles entre el Consejo del texto	

"Este modelo de Contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a la Licitación, las aclaraciones y a la normativa aplicable."





### 9.4.- Anexo 4: Cuestionario de evaluación del procedimiento.

### **CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

(LUGAR Y FECHA)

#### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
NÚMERO:			
NOMBRE DE LA LPMN:			
Nombre de la empresa:			
Nombre del Representante o Apoderado Legal:			
Firma:			

<u>Instrucciones:</u> Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

**EVENTO** 

#### **Aclaraciones**

#### Factor 1.

¿El contenido de las bases es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo

#### Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas, se contestaron con claridad?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo

#### **EVENTO**

### Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### Factor 3.

¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en	٦
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo	



Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas Ciclo escolar 2019-2020



#### Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del

procedimiento?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo

# EVENTO **Fallo**

#### Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo

#### **Generales**

#### Factor 6.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo
71000100	7.000.00	200000.00	

#### Factor 7.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo

#### Factor 8.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo

#### Factor 9.

¿Volvería a participar en otra Licitación que emita esta institución?

Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en
Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo

#### Factor 10.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?





	Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente en		
	Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo		
,						
SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO, FAVOR DE						
ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO.						

# FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- EL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 2.- ENVIARLO EN ARCHIVO PDF O ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: omoralesp@conafe.gob.mx.
- 3.- O EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.